



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 1634

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 126 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 19.07.2016; Orden de Pedido Interno N°166 de fecha 18.07.2016, que solicita un servicio de alimentación para 320 personas con motivo de una cena por aniversario N°20 de la comuna, con asistencia del señor Alcalde, autoridades regionales, municipales y funcionarios, para el día 21.07.2016, en Estadio Español; Cotización del proveedor "INVERSIONES CARACOL LIMITADA.", Rut. 77.820.030-9; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Servicio de alimentación para 320 personas con motivo de una cena por aniversario N°20 de la comuna, con asistencia del señor Alcalde, autoridades regionales, municipales y funcionarios, para el día 21.07.2016, en Estadio Español, a través de "Gastos de representación".

DECRETO: 1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor INVERSIONES CARACOL LIMITADA.", Rut. 77.820.030-9, por un servicio de alimentación para 320 personas con motivo de una cena por aniversario N°20 de la comuna, por un monto total de \$8.846.000.-, impuesto incluido.

2° Destínese el servicio de alimentación para 320 personas con motivo de una cena por aniversario N°20 de la comuna a Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/GDR/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 JUL 2016 HORA 12:55
PROCEDENCIA Alcaldía
PMA 9-7